

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 116 y 17 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2a y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, 13-bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves, de 8.30 a 14.30 y de 16.30 a 19.00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100006856	7950-BWP	72.3.1A LSV	CALLEJAS VILLENA, JUAN CARLOS	45280-OLIAS REY	DESCONOCIDO	301 €
100025490	1903-FJR	29.3.1 OMM	ROJAS GIL, DOROTEO	45100-SONSECA	DESCONOCIDO	120 €
090124503	3446-CPS	72.3.1A LSV	RIVERO DEL POZO, Mª PILAR	45593-BARGAS	AUSENTE	301 €
100006820	6000-BHP	72.3.1A LSV	DIAZ RONCERO SANTIAGO CESAREO	45579-VILLAMUELAS	AUSENTE	301 €
100001553	TO-7057-S	38.2.1 OMM	ASENSIO GARRIDO, JESÚS	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
100009840	8228-FWX	30.3.1 OMM	PUEBLA BENITEZ, GONZALO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
100032417	6416-CTM	29.9.1 OMM	MORALEDA AVILA, VIRGINIA	45122-ARGES	AUSENTE	90 €
100009704	3162-DSN	29.9.1 OMM	LOPEZ ESCRIBANO RAMÍREZ, MERCEDES	45002-TOLEDO	AUSENTE	90 €
100004991	1589-CDH	29.19.2 OMM	FERNÁNDEZ LOPEZ, SAGRARIO	45001-TOLEDO	AUSENTE	90 €
090103608	9840-CCW	72.3.1A LSV	LOPEZ PEDRAZA DEL MORAL, Mª CONSUEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090113526	8956-DJY	72.3.1A LSV	GARCIA APARICIO, MANUEL	45122-ARGES	AUSENTE	301 €
100025489	6622-FZB	18.1.12 OMM	HERNANDO SÁNCHEZ, ALBERTO	28021-MADRID	AUSENTE	90 €
090123911	6120-CZK	29.1.1 OMM	LOPEZ DE LA TORRE LOPEZ, JOSE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	90 €
100025305	3740-GNN	29.12.2 OMM	VALTIERRA ARELLANO, CARLOS	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	150 €
100004213	6398-BTC	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100010695	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100010699	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100010701	6398-BTC	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100004211	6398-BTC	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100010697	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100004212	6398-BTC	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100004215	6398-BTC	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100010817	1300-BNP	38.2.1 OMM	IZQUIERDO NIETO, JUAN CARLOS	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
100000245	9134-FSB	29.4.1 OMM	GARCIA GAMBIN, FRANCISCO	30840-ALHAMA MURC	AUSENTE	120 €

Toledo 28 de junio de 2010.-El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.º I.-7073